



Acta de Constitución
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Período 2018-2020

En la ciudad de Antofagasta, con fecha 04 de mayo de 2018, en las dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, se constituye el Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, encontrándose presentes las siguientes personas que pasan a formar parte como miembros del Consejo:

Nombre Consejero	Organización representada	Firma
Representantes de universidades o institutos profesionales establecidos en la región		
1. Elizabeth Esquenazi.	Lam Universidad Católica del Norte	
2. Carlos Guerra Correa.	Universidad de Antofagasta	
Representantes de organizaciones no gubernamentales		
3. Víctor Silva Gallardo.	Agrupación Ecológica y Medio Ambiente No Más Quemadas de Antofagasta.	
4. Osvaldo Miranda.	Chávez Organización Más Antofagasta	
Representantes del empresariado		
5. Claudio Flores Álvarez.	Asociación de Industriales de Antofagasta.	
6. Juan Pablo Utrera.	León Asociación de Industriales de Mejillones.	
Representante del Ministro del Medio Ambiente		
7. Visnja Musi Benedek	SEREMI del MMA Antofagasta.	

I° Tabla a tratar:

1. Presentación Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
2. Presentación de las principales funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
3. Elección de Presidente y Secretario del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
4. Varios.

II° Principales temas tratados y descripción de las actividades realizadas.

1. La Seremi del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, Srta. Visnja Music da la bienvenida a los integrantes del consejo consultivo y da paso a la presentación de los consejeros asistentes.
2. El Sr. Osvaldo Chávez de la Organización Más Antofagasta, solicita a la Seremi de Medio Ambiente y a los demás miembros del consejo, autorización para que la Srta. Daniela Barrios, secretaria de la Organización Más Antofagasta esté presente en la sesión en calidad de oyente; no existiendo inconvenientes, ni oposición por parte de los miembros presentes.
3. Se realiza la presentación de las principales funciones del Consejo Consultivo Regional a cargo de la Srta. Silvana Campos, profesional del área de educación ambiental y participación ciudadana de la Seremi del Medio Ambiente de la región de Antofagasta; al respecto el consejero Osvaldo Chávez consulta sobre lo indicado en la letra a) del artículo 21 del reglamento del consejo, en que se señala *“Absolver las consultas que formulen el Intendente, el Gobierno regional...” cuando se refiere a Gobierno regional, ¿se incluye también al consejo regional y sus comisiones?. Comprometiéndonos a realizar la consulta a nivel central del Ministerio de Medio Ambiente para entregar una respuesta en la próxima sesión.*
4. Se da paso a la elección de presidente y secretario del consejo y se consulta si existe algún voluntario. Al respecto, la consejera Elizabeth Lam y el consejero Carlos Guerra, manifiestan su voluntad de asumir en dichos cargos, existiendo consenso por parte del resto de los consejeros presentes, se elige como presidenta a la consejera Elizabeth Lam y al consejero Carlos Guerra, como secretario.
5. Se solicita a los consejeros su autorización, para publicar sus datos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente (Nombre, organización a la que representa y correo electrónico del presidente y secretario).

6. Con el objetivo de darle continuidad a los temas que trate el consejo regional y organizar el calendario de reuniones, se propone que las próximas sesiones del consejo queden con fechas establecidas, sin perjuicio de reunirse en sesiones extraordinarias si se requiere, existiendo consenso respecto de las fechas propuestas.
7. Se presenta una propuesta de plan de trabajo designando delegados por áreas estratégicas, la cual se somete a los miembros para que se inscriban según interés.
8. En cuanto a la elaboración de la agenda de trabajo, se propone que la Seremi del Medio Ambiente se reúna con la presidenta del consejo, con el objetivo de que se le informe respecto de los temas más relevantes que se encuentra desarrollando la institución, y de esta manera elaborar de común acuerdo una propuesta de programa de trabajo, la cual deberá ser presentada a los demás miembros del consejo para su respetiva aprobación. El secretario del consejo solicita estar presente en dicha reunión, la cual es aceptada.

III° Acuerdos y Compromisos

1. Se acuerda por unanimidad de los miembros elegir como Presidente del Consejo Consultivo a la Consejera Elizabeth Lam Esquenazi y como secretario al Consejero Carlos Guerra Correa.
2. Se acuerda por unanimidad de los miembros que la vocería del consejo consultivo será asumida por la presidenta Sra. Elizabeth Lam Esquenazi o su secretario Sr. Carlos Guerra Correa, cuando corresponda.
3. Se acuerda por unanimidad de los miembros aceptar la presencia de la Srta. Daniela Barrios, secretaria de la Organización Más Antofagasta, en calidad de oyente.
4. Se acuerda autorizar la publicación de los datos de los integrantes del consejo consultivo regional en la página web del Ministerio del Medio Ambiente (Nombre, organización a la que representa y correo electrónico del presidente y secretario).
5. Se acuerda por unanimidad de los miembros las fechas de las próximas sesiones ordinarias para el año 2018, con horario de inicio a las 15:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. y de acuerdo al siguiente calendario:
 - Lunes 28 de Mayo de 2018 (Reunión Extraordinaria).
 - Martes 12 de Junio de 2018.
 - Martes 3 de Julio de 2018.
 - Martes 7 de Agosto de 2018.

- Martes 4 de Septiembre de 2018.
- Martes 2 de Octubre de 2018.
- Martes 06 de Noviembre de 2018.
- Martes 4 de Diciembre de 2018.
- Martes 8 de Enero de 2019.

6. Se acuerda considerar plan de trabajo designando delegados por áreas estratégicas, la cual se adjunta a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

7. Se acuerda realizar una reunión de trabajo entre la Seremi del Medio Ambiente y la presidenta y secretario del consejo, con el objetivo de que se le informe respecto de los temas más relevantes que se encuentra desarrollando la institución, y de esta manera elaborar de común acuerdo una propuesta de programa de trabajo, la cual deberá ser presentada a los demás miembros del consejo para su respetiva aprobación.

IV. Varios:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informa que enviará por correo electrónico documentación relevante, según detalle:
 - Presentación Principales Funciones del Consejo Consultivo Regional (ppt).
 - Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
 - Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (Decreto N°25),
 - Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación (Decreto N° 39),
 - Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (Decreto N°38),
 - Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (Decreto N°29),
 - Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (Resolución Exenta N° 601),
 - Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana en la gestión pública N° 007.

2. El Consejero Sr. Osvaldo Chávez, se compromete a enviar a los demás miembros del consejo, mediante google drive, los archivos digitales del documento "Plan de Acción Regional Ambiental – PARA".

Siendo las 10:45 horas, se da por concluida la primera sesión del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

ÁREAS TEMÁTICAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS.

Temáticas	Nombre Consejeros Delegados						
	Elizabeth Lam	Carlos Guerra	Oswaldo Chávez	Victor Silva	Juan Pablo León	Claudio Flores	Visnja Music
1. CIUDADANÍA (Educación Ambiental, Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Etnias).	✓		✓	✓	✓	✓	✓
2. GESTIÓN (Evaluación Ambiental, Calidad del Aire, Industria y RSU y Domésticos).	✓		✓	✓	✓	✓	✓
3. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Planificación del territorio y Desarrollo urbano).		✓	✓	✓		✓	✓
4. RECURSOS NATURALES (Cambio climático, Recursos Naturales, Ecología terrestre y conservación, Ecología marina, Recursos hídricos y calidad del agua, Recursos pesqueros, Agricultura y ganadería).	✓	✓	✓	✓	✓		✓